

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

Aprobada por el Pleno de la Corporación la modificación del artículo 6.º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, en el término municipal de Manzanal de los Infantes, de conformidad con el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo inicial de modificación de la ordenanza fiscal que se cita, se publica el texto del artículo 6.º, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

“Artículo 6.º

A) Uso doméstico.

Servicio de mantenimiento de agua: Semestral 5 €.

B) Uso no doméstico, empresarial o industrial, así como naves agroganaderas.

Servicio de mantenimiento de agua: Semestral 5 €”.

Manzanal de los Infantes, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

